



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167-2019-MDVY

Yarabamba, 24 de setiembre del 2019

### VISTOS.-

El Proveído N°652-2019/ALCALDIA/MDVY del despacho de Alcaldía, Informe N°498-2019/GPSDEL/OCLP de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Informe n°045-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV del Coordinador de PROCOMPITE y;

### CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

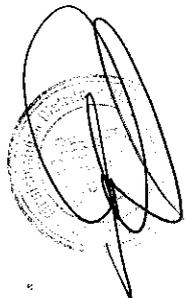
Que, la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Locales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la ley N°29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N°29337, "Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe el Ministerio de la Producción. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gasto de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de inversión Pública no es aplicable a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°011-2019-MDVY de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba la aplicación de la Ley Nro. 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B. Aprobar el monto de S/6,000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles), que representa 7.03 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, en cumplimiento al Decreto Supremo N°103-2012-EF de aprobación del reglamento de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, artículo 9° numeral 9.4, mediante Resolución de Alcaldía N°105-2019-MDVY de fecha 12 de junio del 2019 se conformó el Comité Evaluador de las propuestas productivas que participaran de la convocatoria PROCOMPITE 4.

Que, con resolución de Alcaldía N°158-2019-MDVY de fecha 04 de setiembre del 2019, se aprueba la relación de propuestas productivas ganadoras de PROCOMPITE 4 I Convocatoria de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba que recibirán cofinanciamiento de acuerdo a los recursos disponibles, refrendada por el Comité Evaluador



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Que, con Informe N°045-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV el Coordinador de PROCOMPITE, informa que de acuerdo a la relación de inscripción de los agentes económicos organizados para PROCOMPITE 4 I Convocatoria fueron 75 AEOs, teniendo como ganadores a siete (7) AEOs, quedando 68 AEOs que no fueron aprobados por incumplimiento de las bases del concurso y dado que ha quedado un saldo de S/ 3'436,171.42 (Tres millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento setenta y uno y 42/100 soles), es que solicita autorización mediante Resolución de Alcaldía para realizar una II Convocatoria del PROCOMPITE 4.

Que, a través del Informe N°498-2019/GPSDEL/OLCP la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que con Resolución de Alcaldía N°158-2019-MDVY se aprueba la relación de siete (7) propuestas ganadoras de PROCOMPITE 4 I Convocatoria, con la suma de S/ 1'963,828.58 (Un millón novecientos sesenta y tres mil ochocientos veinte y ocho con 58/100 soles) quedando un saldo de S/ 3'436,171.42, los cuales serán utilizados para la II Convocatoria PROCOMPITE 4; por lo que solicita se autorice con Resolución de Alcaldía la II Convocatoria PROCOMPITE 4 ya que existe un saldo.

Que, estando a los informes presentados, al Acuerdo de Concejo N°011-2019-MDVY de fecha 19 de marzo del 2019, por el cual se aprueba el monto de S/6,000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles) para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B, al existir un saldo de S/ 3'436,171.42 (Tres millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento setenta y uno con 42/100 soles) y siendo el sentido del acuerdo de concejo financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, corresponde como parte de su implementación realizar una segunda convocatoria del PROCOMPITE 4.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la II Convocatoria del PROCOMPITE 4** de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local la implementación, ejecución y seguimiento del PROCOMPITE con el debido cumplimiento del Acuerdo de Concejo N°011-2019-MDVY, la Ley N°29337 y su Reglamento.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Jyana Pazides Miguel  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Sr. José Francisco Alvarez Málaga  
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba